ACLARACIONES N° 1

Se emiten las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los oferentes dentro de la fecha y horario establecido para el efecto, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP" – ID 344657.**

Consulta 1: Punto K. Cobertura Odontológica. Esta cobertura está prevista para los casos en que sea necesaria la utilización de la sala de operación e internación en cirugías odontológicas, incluida anestesia y otros servicios. Que incluye "otros servicios"?
Respuesta 1: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 2: Punto P. Medicina de Alta Complejidad. El criterio a ser empleado en este punto, es el de lograr una cobertura del **70%** en concepto de honorarios médicos (excepto anestesistas) y prótesis de cualquier tipo (para la determinación de porcentajes se tendrán en cuenta los valores de mercado, así como los arancelarios), para los casos de:
a) Al mencionar Prótesis de cualquier tipo se entiende las utilizadas para eventos de Alta Complejidad.
Respuesta 2 a): Sí. Remitirse a la Adenda N° 1.
b) Dentro de Prótesis se incluirán stent, balones, lente intra ocular etc y los materiales descartables correspondientes a su colocación?.
Respuesta 2 b): Sí, en lo referente a stent, balones, lente intraocular. Con respecto a los materiales descartables correspondiente a su colocación remitirse a la Adenda N° 1.
c) Que cobertura tendrán los re sincronizadores, prótesis endovasculares, TAVI?
Respuesta 2 c): Todo lo citado deberá tener una cobertura del 70%. Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 3: Punto R. Servicios sin cobertura. Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante, la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación y conforme a cada caso en particular.
El detalle de los servicios sin cobertura no incluye muchos que no son cubiertos por los contratos de Medicina Pre Paga, tales como cirugías baraticas, SIDA, pacientes con tratamientos paliativos, tratamientos de fertilidad, pacientes adictos a drogas, pacientes accidentados en trasgresión de leyes y otros tantos eventos que se entiende no estarán cubiertos, por lo que suponemos que el detalle indicado en el PBC no es limitativo
Respuesta 3: Remitirse a la Adenda N° 1.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones